



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "LAMT a 20 kV de 3.106 m de enlace entre L-"Vera" de la STR "Jaraíz" y L-"Losar" de la STR "Robledo", a realizar en los términos municipales de Robledillo de la Vera, Losar de la Vera y Jarandilla de la Vera", cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU. Expte.: IA16/00450. (2017060440)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "LAMT a 20 kV de 3.106 m de enlace entre L-"Vera" de la STR "Jaraíz" y L-"Losar" de la STR "Robledo", a realizar en los términos municipales de Robledillo de la Vera, Losar de la Vera y Jarandilla de la Vera", cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU. Expte.: IA16/0045, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 39, de 24 de febrero, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4819, segundo párrafo,

Donde dice:

"El proyecto, Línea eléctrica de alta tensión a 45 kV de 11,540 km de longitud entre ST "Casatejada" y STR "Puente Cuaterno", situado en los términos municipales de Casatejada, Jaraíz de la Vera, Collado de la Vera y Cuacos de Yuste, cuya promotora es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, se encuentra encuadrado en el Anexo V, grupo 4.c) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Debe decir:

"El proyecto de LAMT a 20 kV de 3.106 m de enlace entre L-"Vera" de la STR "Jaraíz" y L-"Losar" de la STR "Robledo", a realizar en los términos municipales de Robledillo de la Vera, Losar de la Vera y Jarandilla de la Vera, se encuentra encuadrado en el apartado c) del grupo 4, del Anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

• • •

